CAPARRAPI,01 DE MARZO DE 2025

CUENTA DE COBRO No. 1

EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ - CUNDINAMARCA
NIT 899.999.710 – 0
DEBE A:

JAIME RICARDO ANGEL POVEDA

CC 80.322.741 DE CAPARRAPI

La suma de:

UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.980.000)

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

AREA :	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**No. Contrato:**	CD-041-2025
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ	**CONTRATISTA :**	JAIME RICARDO ANGEL POVEDA
		C. C./NIT:	80.322.741

Vigencia del Contrato: 4 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2025

Valor del Contrato: SEIS MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS ($6.600.000)

INFORMACIÓN DE COBRO:

Periodo de cobro: **Desde:** 4/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025

Valor cobrado: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.980.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE FUTBOL Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.

Para dar trámite al correspondiente pago, me permito anexar:
- Informe de supervisión - actividades realizadas.
- Soporte pago seguridad social.

Cordialmente,

JAIME RICARDO ANGEL POVEDA
CC 80.322.741 CAPARRAPI

	FORMATO: Documento soporte	Código
		MA-GF-F01
	MACROPROCESO: De Apoyo	Versión
	PROCESO: Gestión Financiera	V-1

CIUDAD Y FECHA	CAPARRAPI		
	DD	MM	AAAA
	1	3	2025

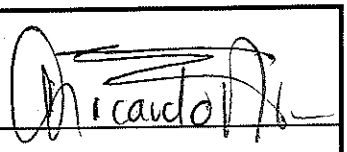
DOCUMENTO SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR LEY 788 DE 2002, DECRETO REGLAMENTARIO 522 DEL 03 DE MARZO DE 2003 - ARTICULO 3		
PREFIJO	CONSECUTIVO	Autorización numeración de facturación No. 18764087906352 de 29/01/2025 Rango autorizado Prefijo CAP No. 5001 al 7000 vigencia de 12 meses.
CAP	5078	

ADQUIRIENTE	MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	Tipo de Documento			Numero Documento	DV
		CC	CE	NIT	899.999.710	0

DEBE A:	JAIME RICARDO ANGEL POVEDA	Tipo de Documento			Numero Documento	DV
		CC	CE	NIT	80.332.741	
LA SUMA DE:	VALOR	VALOR EN LETRAS				
	$ 1.980.000	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC/TE				

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CD No CD-041-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE FUTBOL Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.
FECHA DE LA OPERACIÓN	04 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO

Para los efectos relacionados con las normas fiscales, el prooveedor se permite informar que: De conformidad con la normatividad fiscal, no esta obligado a expedir factura ni documento equivalente (Decreto 1001 de 1.997 Art. 2 Adicionado Ley 223 de 1995 Art.38)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	JAIME RICARDO ANGEL POVEDA	
N° DOCUMENTO	80.332.741	
DIRECCION	CENTRO	
TELEFONO CELULAR:	3145310374	FIRMA
CORREO ELECTRONICO	RICARDOANGEL0530@GMAIL.COM	

Elaboró: Administracion

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Contrato de prestación de servicios CD No CD-041-2025 me permito presentar informe de actividades realizadas, de la siguiente manera:

Fecha de expedición del informe:	Día 01 Mes 03 Año 2025
Periodo que comprende el informe:	Desde 04 de febrero de 2025 Hasta 28 de febrero de 2025
Nombre o Razón Social del Contratista:	JAIME RICARDO ANGEL POVEDA
Identificación del Contratista:	80.322.741
Nombre Supervisor:	SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Cargo Supervisor:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Fecha de Suscripción del Contrato:	04 DE FEBRERO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio:	04 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación:	03 DE MAYO DE 2025
Estado Actual del Contrato:	En Ejecución: x Finalizado:
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE FUTBOL Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.
Plazo de Ejecución:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 03 DE MAYO DE 2025

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO

#	Obligaciones	Actividad Realizada	Soporte
1	Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución y permanencia de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados	Desarrollare el proceso técnico y pedagógico escuela de formación futbol en el municipio de Caparrapí, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Anexo 1. CD FLAYER Y CONVOCATORIAS

	por el supervisor, los cuales deben tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa, funcionarios de la administración municipal y demás comunidades.		
2	Consolidar y fortalecer un grupo semillero de niños y niñas interesados en el deporte, inculcando trabajo en equipo, disciplina y perseverancia con el objetivo de nutrir el talento deportivo en sus primeras etapas en el Municipio de Caparrapí.	Adelante los procesos de inscripción en la escuela de futbol utilizando los medios necesarios involucrando Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico	Anexo 2.CD FOTOS DE INSCRIPCION U CONVOCATORIA
3	Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, categorías y demás datos correspondientes para el plazo pactado del contrato.	Presente a mi supervisor los horarios, sitios de práctica, categorías y demás datos correspondientes para el plazo pactado del contrato. Iniciación: 28 deportistas Pre juvenil: 42 deportistas Juvenil 20 deportistas	Anexo 3. CD HORARIOS DE TRABAJO
4	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la planeación	Presente al supervisor las sesiones de clase del mes de febrero	Anexo 4 Cd Planeaciones de clase de febrero

	diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.		
5	Ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Presente las planeaciones de clase para el inicio del mes de marzo al respectivo supervisor donde se describen describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta	Anexo 4.CD Planeaciones de clase
6	Consolidar y actualizar la base de datos y la información de inscripción de los miembros de la escuela de formación a través de la plataforma o los medios que para tal fin la alcaldía de Caparrapí tenga implementada, además de organizar y archivar los documentos de la escuela de formación (consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información	Desarrollare el proceso de seguimiento control en la plataforma de la base de datos y archivare los documentos de la escuela de formación de futbol.	No requerido

	que se requiera), esta información debe coincidir con el total de inscritos para la cobertura por grupos o la cobertura global de acuerdo a la obligación 1 del contratista.		
7	El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico que tenga fecha, hora y ubicación, conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de la alcaldía	Desarrolle el plan de asistencia en los debidos formatos y entregue evidencia al director de deportes Johan Garzón	ANEXOS 5 CD Formatos de asistencia
8	El contratista deberá entregar certificación por parte del Coordinador de deportes municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregue certificación de constancia de la realización de mis actividades en el mes de febrero al coordinador de deportes Johan Garzón	ANEXO 6 CD Certificación coordinador de deportes
9	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato y el coordinador de deportes, además de apoyar la realización de los eventos deportivos y recreativos que realice la alcaldía Municipal.	Asistí a las reuniones capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio en donde se participó en las siguientes reuniones 20 de febrero: Socialización Secop II 21 de febrero: Presentación consejo municipal	Anexo 7 CD Fotografías de apoyo a la alcaldía municipal de Caparrapí
10	Participar en representación del municipio en los encuentros y eventos deportivos dentro y fuera del municipio donde se destaque el trabajo deportivo que se realiza con la escuela formación.	Participare en representación del municipio con la escuela de formación de futbol en los juegos Intercolegiados estipulados para el mes de abril	No requerido
11	Planear y ejecutar en el marco del contrato como mínimo 1 (una) competencia y/o campeonato en el municipio, con la escuela de formación deportiva donde se den a conocer las habilidades, valores y técnicas adquiridas en el proceso de formación,	Ejecutare un festival deportivo de futbol en nuestro municipio antes de que termine mi contrato	No requerido

	resaltando la importancia del aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.		
12	Las demás obligaciones que imparta el supervisor y relacionadas con la naturaleza y objeto contractual	Se realizarán durante la vigencia del contrato	No requerido

SEGURIDAD SOCIAL

Remito como prueba certificados de afiliación de la EPS, PENSIÓN y ARL periodo de febrero 2025

JAIME RICARDO ANGEL POVEDA
Contratista

Recibí,

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAPARRAPÍ
NIT: 899999710-0

Caparrapí, 01 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Mediante la presente hago constar que el instructor JAIME RICARDO ANGEL POVEDA Identificado con cedula de ciudadanía No 80322741 y quien tiene a cargo la escuela de formación deportiva de FUTBOL del municipio de Caparrapí cumplió a cabalidad con sus labores mensuales bajo el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO DE FUTBOL Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ". en el tiempo correspondido entre el 04 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

Dado en el municipio de Caparrapí Cundinamarca, el día 01 del mes de marzo del año 2025.

JOHAN GUILLERMO GARZON MAHECHA
CC. 80.091.726

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIME RICARDO ANGEL POVEDA identificado(a) con CC 80322741 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/07/2015**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JAIME RICARDO ANGEL POVEDA, identificado(a) con C.C 80.322.741, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 05 de marzo de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellin 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAIME RICARDO ANGEL POVEDA** identificado con **CC** No. **80322741**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICPIO DE CAPARRAPI - NI. 899999710	**Fecha de inicio de cobertura:** 02/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 04/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 03/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012108586.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.